JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO n.º 0883

Palmira, Valle del Cauca, abril veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2015-00702-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Andrés Felipe Primero

AGREGUESE sin consideración el escrito allegado el 5 de marzo de 2021 a través del cual aportan un poder, toda vez que, CENTRAL DE INVERSIONES S.A. no es parte dentro del proceso.

NOTIFIQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **27 DE ABRIL DE 2021**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41de9f42abac93c7fd861b9f6ead24333ac0f4501e43c276f51e550f18f95699
Documento generado en 26/04/2021 03:09:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica